

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 280/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO MEJÍA PINZÓN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00513-00

Observa el Despacho que, mediante memorial del 2 de diciembre del 2020, fue presentada por la parte actora solicitud de desistimiento, lo anterior ante la celebración de contrato de transacción suscrito con el Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin embargo, el aludido contrato no fue aportado por la entidad demandada.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de resolver la solicitud de desistimiento, se **REQUIERE** a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que se sirva remitir con destino al presente asunto dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, el contrato de transacción suscrito con el apoderado del señor DIEGO ARMANDO MEJÍA PINZÓN respecto de las pretensiones objeto del presente medio de control, acompañado de todos los soportes que lo facultan para ello.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 54** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **14/04/2021** a las 8:00 a.m.

SIMON MATEO ARIAS
Secretario